



“REGLAMENTO INTERNO DEL GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA

*Secretaría Técnica del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de
Desastres del Gobierno Regional de Ica*

2020



INDICE

CAPÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES.....	3
Artículo 1.- FINALIDAD	3
Artículo 2.- ALCANCE	3
Artículo 3.- BASE LEGAL.....	3
CAPÍTULO II: DEL GRUPO DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA.....	4
Artículo 4.- CONCEPTO.....	4
Artículo 5.- OBJETIVO.....	4
CAPITULO III: DE LA CONFORMACIÓN	4
Artículo 6.- CONFORMACIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA	4
Artículo 7.- CONVOCATORIA	5
Artículo 8.- QUÓRUM	5
Artículo 9.- SEDE Y LUGAR DE REUNIONES.....	6
Artículo 10.- ACTAS DE LAS REUNIONES	6
CAPÍTULO IV: FUNCIONES DEL GRUPO DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA	7
Artículo 11.- DE LAS FUNCIONES GENERALES	7
Artículo 12.- DE LAS FUNCIONES DEL PRESIDENTE	8
Artículo 13.- DE LAS FUNCIONES DEL SECRETARIO TÉCNICO	9
Artículo 14.- DE LOS INTEGRANTES	10
CAPÍTULO V: DE LOS DEBERES Y DERECHOS.....	10
Artículo 15.- DE LOS DEBERES DE LOS MIEMBROS DEL GRUPO DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA.....	10
Artículo 16.- DE LOS DERECHOS DE LOS MIEMBROS DEL GRUPO DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA.....	11
CAPÍTULO VI: DE LOS ACUERDOS	11
Artículo 17.- DE LA VOTACION.....	11
Artículo 18.- DE LA APROBACION DE LOS ACUERDOS	11
Artículo 19.- DE LAS ACTAS.....	11
CAPÍTULO VII: PARA LA TOMA DE DECISIONES	11
Artículo 20.- TOMA DE DECISIONES	11
CAPÍTULO VIII: INFRACCIONES Y SANCIONES	12
Artículo 21.-INFRACCIONES Y SANCIONES	12
CAPÍTULO IX: DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y FINALES	12
PRIMERA	12
SEGUNDA.....	12





CAPÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- FINALIDAD

El presente reglamento tiene como finalidad regular el funcionamiento del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional de Ica, en adelante GTGRD-GORE Ica.

Artículo 2.- ALCANCE

Las disposiciones establecidas en el presente reglamento son de aplicación obligatoria a los integrantes del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional de Ica, de acuerdo a sus funciones, en todas las entidades que conforman el SINAGERD.

Artículo 3.- BASE LEGAL

- Ley N° 29664, Ley de creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- Ley N° 29869, Ley de Reasentamiento Poblacional para Zonas de Muy Alto Riesgo No Mitigable.
- Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, que aprueba el Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902.
- Ley N° 30779, Ley que dispone Medidas para el Fortalecimiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664.
- Decreto Supremo N° 111-2012-PCM, que incorpora la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres como Política Nacional de obligatorio cumplimiento, para las entidades del Gobierno Nacional.
- Decreto Supremo N° 115-2013-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29869.
- Decreto Supremo N° 034-2014-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANAGERD 2014 - 2021.
- Decreto Supremo N° 005-2014-JUS, que aprueba el Plan Nacional de Derechos Humanos 2014-2016.
- Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, que aprueba los Lineamientos de Organización del Estado.
- Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, que aprueba la Directiva N° 001-2012-PCM/SINAGERD “Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno”.
- Resolución Jefatural N° 103-2014-CENEPRED/J, que aprueba las “Pautas para la elaboración del Reglamento de Funcionamiento Interno del Grupo de Trabajo de la





- GRD de los tres niveles de Gobierno bajo la componente de Gestión Prospectiva y Correctiva del Riesgo de Desastres”.
- Ordenanza Regional N°012-2017-GORE-ICA, que aprueba el “Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional”
- Resolución Ejecutiva Regional N° 0292-2012-GORE-ICA/PR, que aprueba la conformación del “Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional de Ica”.
- Resolución Ejecutiva Regional N° 0586-2012-GORE-ICA/PR, que modifica la conformación del “Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional de Ica”.
- Resolución Ejecutiva Regional N° 393-2017-GORE-ICA/GR, que reconfirma el “Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional de Ica”.

CAPÍTULO II: DEL GRUPO DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Artículo 4.- CONCEPTO

Es un espacio de articulación, integrado por funcionarios de los niveles directivos superiores, en este caso las Gerencias, quienes son los encargados de la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia y es la máxima autoridad de cada entidad pública de nivel Nacional, los Gobernadores Regionales y los alcaldes quienes constituyen y presiden los grupos de trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres.

Artículo 5.- OBJETIVO

El objetivo del presente reglamento es contar con un documento normativo que establezca la organización y funcionamiento del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional de Ica.

CAPITULO III: DE LA CONFORMACIÓN

Artículo 6.- CONFORMACIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA

El artículo primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 0036-2019-GORE-ICA/GR, que aprueba la Reconformación del “Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional de Ica”, menciona lo siguiente:

- El/La Gobernador Regional, quien la preside.
- El/La Gerente General Regional del Gobierno Regional.
- El/La Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.
- El/La Gerente Regional de Asesoría Jurídica
- El/La Gerente Regional de Seguridad, Defensa Nacional y Gestión del Riesgo de desastres.
- El/La Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres.





- El/La Gerente Regional de Administración y Finanzas.
- El/La Gerente Regional de Desarrollo Social.
- El/La Gerente Regional de Desarrollo Económico.
- El/La Gerente Regional de Infraestructura.
- El/La Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente.
- El/La Gerente del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha.
- El/La Gerente del Programa Regional de Titulación de tierras.
- El/La Jefe de la oficina de Imagen Institucional.
- El/La Jefe de la oficina de Coordinación Regional.

Artículo 7.- CONVOCATORIA

El GTGRD-GORE Ica, se reunirá con carácter ordinario una vez cada dos meses y con carácter extraordinario a iniciativa del presidente del GTGRD-GORE Ica o a propuesta del Secretario Técnico del GTGRD-GORE Ica y de los integrantes de GTGRD-GORE Ica, con indicación expresa de los asuntos a tratar.

La convocatoria se realizará con anticipación de cinco (05) días, excepto aquellas que por circunstancias de gravedad implique un plazo menor, para ello se emitirán Memorándum Múltiples o mensajes electrónicos donde se especifique la fecha, la hora y el lugar; adjuntando la agenda correspondiente, el acta de la sesión anterior y la documentación que se estime necesaria.

La convocatoria de las reuniones, tanto en sesión ordinaria como extraordinaria, será efectuada por el presidente o secretario técnico del GTGRD-GORE Ica.

Además, por necesidad de trabajo específico, se convocarán a los representantes de la Subgerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia de Infraestructura y otros áreas involucradas en la Gestión del Riesgo de Desastres, para informar sobre las actuaciones, priorización y ejecución de proyectos de inversión para la reducción del riesgo de desastres.

Artículo 8.- QUÓRUM

El quórum para sesiones ordinarias es la presencia mínima requerida para sesionar. Para ello se requiere la mitad más uno de sus miembros. Si el número de éstos es impar, el quórum es el número entero inmediato superior.

Para sesiones extraordinarias el Presidente de Grupo de Trabajo, tiene facultades para convocar y desarrollar con los funcionarios necesarios.

Representatividad

Los integrantes del GTGRD-GORE Ica, podrán ser representados por su inmediato inferior en las reuniones convocadas en caso de ausencia por comisión de servicio, enfermedad y en general cuando hubiera alguna causa justificada, circunstancia que deberá ser comunicada previamente al secretario técnico del GTGRD-GORE Ica. La designación de los representantes alternos debe ser formalizada por la entidad.





Inicio de Sesiones

El inicio de las sesiones programadas será de acuerdo con la hora fijada con una tolerancia máxima de diez (10) minutos y con la verificación de la asistencia, por parte del secretario técnico del GTGRD-GORE Ica.

Artículo 9.- SEDE Y LUGAR DE REUNIONES

El GTGRD-GORE Ica, desarrollará sus reuniones, en el local señalado en la convocatoria.

Artículo 10.- ACTAS DE LAS REUNIONES

El GTGRD-GORE Ica, se reunirá de acuerdo con el artículo 7 del presente reglamento.

El secretario Técnico del GTGRD-GORE Ica, levantará el acta de cada sesión para su aprobación y firma por los integrantes del GTGRD-GORE Ica. El acta contendrá como mínimo lo siguiente:

- Lugar, fecha y hora de inicio de reunión.
- Agenda a tratar.
- Desarrollo de la agenda.
- Acuerdos de la reunión.
- Dejar constancia de las ausencias injustificadas.
- Firma, por los integrantes y/o representantes.
- Anexar la documentación sustentatoria y antecedentes.

Las Actas serán firmadas por todos los representantes válidamente registrados, asistentes a las sesiones.

Los acuerdos deben ser registrados en las actas y debe hacerse de conocimiento de todos los representantes.

Las Actas son documentos que deben mantener un orden correlativo y deben estar debidamente archivadas, por el Secretario Técnico del GTGRD-GORE Ica.





CAPÍTULO IV: FUNCIONES DEL GRUPO DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Artículo 11.- DE LAS FUNCIONES GENERALES

El Grupo de Trabajo Regional para la Gestión del riesgo de Desastres del Gobierno Regional de Ica, ha sido reconfirmado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0063-2019-GORE-ICA/GR, cuyas funciones son:

- Elaborar un programa de actividades anual que oriente el funcionamiento del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional de Ica.
- Aprobar y difundir el reglamento de funcionamiento interno del GTGRD-GORE Ica.
- Coordinar y articular los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito de su jurisdicción con la asistencia técnica del CENEPRED según sus competencias.
- Requerir a las unidades orgánicas responsables, las propuestas de proyectos de normas y planes, sobre la Gestión del Riesgo de Desastres, de acuerdo a sus competencias, las que deberán ser programados y presupuestados por las respectivas unidades orgánicas.
- Impulsar la incorporación de la Gestión del Riesgo de Desastres, en sus procesos de planificación, de ordenamiento territorial, de gestión ambiental y de inversión pública, sobre la base de la identificación de los peligros, análisis de vulnerabilidad y la determinación de los niveles de riesgos que los proyectos pueden crear en el territorio y las medidas necesarias para su prevención, reducción y/o control; con la asistencia técnica del CENEPRED.
- Coadyuvar a la implementación y velar por el cumplimiento de lo establecido por los numerales 41.4 y 41.5 del artículo 41 del Reglamento de la Ley del SINAGERD, mencionando lo siguiente:
 - *41.4 Los gobiernos regionales y locales priorizan la asignación de recursos en la formulación del presupuesto de cada ejercicio fiscal, para brindar ayuda directa e inmediata a las personas damnificadas y afectadas, para ejecutar las acciones que recuperen rápidamente el servicio básico perdido y la rehabilitación de la infraestructura pública dañada. Asimismo, cubrirán el reabastecimiento de los almacenes de ayuda humanitaria que administran según sus ámbitos de competencia.*
 - *41.5 Las entidades públicas priorizan la asignación de recursos presupuestales, para el desarrollo de los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastre, preferentemente en lo referido a la atención de emergencias y el proceso de reconstrucción.*
- Articular las actividades de las unidades orgánicas competentes para la implementación y cumplimiento de las funciones establecidas en el artículo 14 de la Ley del SINAGERD y artículo 11 de su Reglamento, considerando las funciones establecidas en la R.M. N° 276-2012-PCM para los Gobiernos Regionales.
- Promover la participación e integración de esfuerzos de las entidades públicas, el sector privado y la ciudadanía en general para la afectiva operatividad de los procesos del SINAGERD.
- Coordinar la articulación del GTGRD-GORE Ica con las instancias de participación para la planificación del desarrollo a través de la Gestión del Riesgo de Desastres.





- Coordinar la articulación de sus decisiones en el marco de la integración y armonización de la política y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, con las otras políticas de desarrollo Nacional, Regional y Local.
- Las acciones de la Gestión del Riesgo de Desastres serán coordinadas a través de los grupos de trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, con asesoramiento del CENEPRED según sus competencias.
- Promover la adecuación del Reglamento de Organización y Funciones y otros Instrumentos de Gestión, en su nivel correspondiente, que incluya las funciones inherentes a la Gestión del Riesgo de Desastres con el objeto de lograr su total cumplimiento por parte de las unidades orgánicas.
- Evaluar las acciones referidas a la Gestión del Riesgo de Desastres priorizadas que han sido coordinadas, programadas y ejecutadas, reportadas por las unidades orgánicas, estableciendo sinergias para superar las dificultades encontradas. Las Oficinas de Planeamiento y Presupuesto, o la que haga sus veces, alcanzarán información complementaria a los reportes recibidos.
- Articular esfuerzos para el registro en el Sistema Nacional de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres, de la información histórica, técnica y científica de peligros, vulnerabilidad, riesgos, información sobre escenarios de riesgo de desastres y evaluación de daños, que se genere en su ámbito jurisdiccional.

Artículo 12.- DE LAS FUNCIONES DEL PRESIDENTE DEL GTGRD GORE Ica.

Sus funciones son las siguientes:

- Representar al Grupo de Trabajo Regional para la Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional de Ica, en reuniones convocadas por los otros Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo.
- Aprobar la agenda que se desarrollará en las sesiones ordinarias y/o extraordinarias.
- Aprobar la ejecución del "Programa anual de actividades en Gestión del Riesgo de Desastres".
- Cumplir y hacer cumplir las funciones establecidas para el GTGRD-GORE Ica.
- Cumplir y hacer cumplir el reglamento de funcionamiento interno del GTGRD-GORE Ica.
- Constituir e implementar la secretaria técnica.
- Solicitar a los integrantes de Grupo de Trabajo los reportes de las actividades priorizadas, programadas y ejecutadas para la Gestión del Riesgo de Desastres.
- Declarar en sesión permanente al GTGRD-GORE Ica, en caso de emergencia o desastre.
- Apoyar y promover acciones conjuntas con otras instancias de articulación y participación para la Gestión del Riesgo de Desastres.
- Convocar a los Directivos Superiores de otras unidades orgánicas y funcionarios de los tres niveles de gobierno, exclusivamente para consulta, cuando la necesidad lo requiera.
- Designar un miembro del GTGRD-GORE Ica de una unidad orgánica de la entidad para que ejerza las funciones de secretaria técnica.
- Evaluar las infracciones cometidas por los miembros del Grupo de Trabajo y aplicar las sanciones que correspondan juntamente con el secretario técnico del GTGRD-GORE Ica.





- Implementar acciones referidas a la Gestión del Riesgo de Desastres.

Artículo 13.- DE LAS FUNCIONES DEL SECRETARIO TÉCNICO

Sus funciones son las siguientes:

- Representar al presidente del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional de Ica, en reuniones convocadas por otros GTGRD-GORE Ica, para la Gestión del Riesgo de Desastres.
- Convocar en coordinación con el presidente del GTGRD-GORE Ica a las sesiones ordinarias y/o extraordinarias.
- Supervisar la implementación de los acuerdos.
- Realizar informes semestrales sobre los avances en la implementación de la Gestión del Riesgo de Desastres para ser presentados en las sesiones que se convoquen para este fin.
- Solicitar y recepcionar los informes técnicos que elaboren las unidades orgánicas en Gestión del Riesgo de Desastres.
- Coordinar la elaboración de proyectos y normas para la Gestión del Riesgo de Desastres a ser presentados por los integrantes del GTGRD-GORE Ica, en el marco de sus competencias.
- Junto al presidente, evaluar las infracciones cometidas por los miembros del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional de Ica, a fin de aplicar las sanciones correspondientes.
- Organizar las reuniones del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional de Ica, convocadas por el presidente del Grupo de Trabajo.
- Proponer al presidente del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional de Ica, el proyecto de agenda de las sesiones para la Gestión del Riesgo de Desastres, y realizar el seguimiento de su ejecución.
- Coordinar con los representantes de los órganos conformantes del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional de Ica, para implementar y ejecutar los acuerdos tomados.
- Proponer al presidente del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional de Ica, el programa anual de actividades en la Gestión del Riesgo de Desastres, y realizar el seguimiento de su ejecución.
- Integrar y consolidar las acciones en materia de Gestión del Riesgo de Desastres, que las unidades orgánicas integrantes del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional de Ica, en el marco de sus competencias, propongan y acuerden.
- Coordinar la elaboración de proyectos y normas para la Gestión del Riesgo de Desastres, a ser presentados por los integrantes del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional de Ica, en el marco de sus competencias.
- Proponer el Reglamento Interno de funcionamiento del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional de Ica.
- Mantener el acervo documentario debidamente ordenado y actualizado.
- Llevar el registro de actas de los acuerdos tomados y mantener el acervo documentario debidamente ordenado y actualizado.





- Realizar el seguimiento al cumplimiento de los acuerdos establecidos en las actas de las reuniones de los Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional de Ica.
- Otras que se asigne al presidente del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional de Ica.

Artículo 14.- DE LOS INTEGRANTES

Cada uno de los integrantes tiene las siguientes funciones:

- Participar, de acuerdo a sus competencias, en la formulación de normas y planes para los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres: estimación del riesgo, prevención, reducción del riesgo, preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción.
- Participar de acuerdo a sus competencias en la planificación, implementación y ejecución de los procesos de estimación, prevención, reducción del riesgo, preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción del Gestión del Riesgo de Desastres de la entidad.
- Informar sobre los avances de la implementación de los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito de sus competencias.
- Participar en las sesiones de los GTGRD-GORE Ica, para la generación del conocimiento y minimizar el riesgo existente.
- Fomentar la participación de entidades públicas y privadas, de la ciudadanía en general, para la efectiva operatividad de Gestión del Riesgo de Desastres, con énfasis en los procesos de estimación, prevención, reducción del riesgo, y reconstrucción en sus respectivas jurisdicciones.
- Velar por la difusión de los programas y proyectos en Gestión del Riesgo de Desastres en sus respectivas jurisdicciones, articulando la Gestión Prospectiva y Gestión Correctiva y Gestión Reactiva, dentro de los mecanismos institucionales.
- Coordinar las decisiones del GTGRD-GORE Ica, en el marco de la integración y armonización de la Política y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres con otras políticas transversales de desarrollo en sus respectivas jurisdicciones.
- Otras que asigne el presidente del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional de Ica.

CAPÍTULO V: DE LOS DEBERES Y DERECHOS

Artículo 15.- DE LOS DEBERES DE LOS MIEMBROS DEL GRUPO DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA

- Asistir a todas las sesiones ordinarias y/o extraordinarias.
- Respetar los acuerdos tomados para los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres por mayoría.
- Emitir informes técnicos para la Gestión del Riesgo de Desastres en materia de su competencia; así como, aquellos encargados por acuerdo mayoritario.





- Implementar las acciones relacionadas a la Gestión del Riesgo de Desastres que se le encargue mediante acta de sesión y aquellas que le sean propias según sus funciones.
- Ejecutar las actividades establecidas para la Gestión del Riesgo de Desastres dentro del "Programa anual de actividades en Gestión del Riesgo de Desastres".

Artículo 16.- DE LOS DERECHOS DE LOS MIEMBROS DEL GRUPO DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA

- Emitir opiniones respecto a los temas de agenda
- Emitir voto para la toma de decisiones en temas relacionados a la Gestión del Riesgo de Desastres.

CAPÍTULO VI: DE LOS ACUERDOS

Artículo 17.- DE LA VOTACION

- La votación se realiza a mano alzada por mayoría simple.
- En caso de empate en la votación, el voto del presidente del GTGRD-GORE Ica, se considera doble para los efectos de la dirigencia. En caso de ausencia del presidente y por delegación expresa del titular, corresponde al secretario técnico del GTGRD-GORE Ica, esta acción.

Artículo 18.- DE LA APROBACION DE LOS ACUERDOS

- Los acuerdos serán aprobados por votación según el artículo 17° del presente Reglamento.
- En caso de conflictos de interés con algún acuerdo, cualquiera de los miembros debe manifestarlo y abstenerse en la deliberación y resolución concerniente ha dicho asunto.

Artículo 19.- DE LAS ACTAS

- Los acuerdos son registrados en el acta indicada en el artículo 10° del presente Reglamento.

CAPÍTULO VII: PARA LA TOMA DE DECISIONES

Artículo 20.- TOMA DE DECISIONES

- Las decisiones se toman según los acuerdos del GTGRD-GORE Ica, establecidos por las autoridades en el marco de sus competencias.
- La toma de decisiones se realizará sobre la presentación de proyectos, planes o documentos normativos que contribuyan a la implementación de la Gestión del Riesgo de Desastres.





- Para el proceso de toma de decisiones el Secretario Técnico del GTGRD-GORE Ica, será el encargado de dirigir las reuniones y llevar a cabo la votación de los integrantes del GTGRD-GORE Ica, tendrán voz y voto para la toma de decisiones.

CAPÍTULO VIII: INFRACCIONES Y SANCIONES

Artículo 21.-INFRACCIONES Y SANCIONES

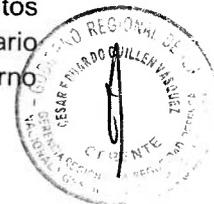
Los integrantes del GTGRD-GORE Ica, articulan e implementaran el presente reglamento, en concordancia con el Título V de la Ley N° 29664, artículo 20 y 21 y en consideración a la Segunda disposición complementaria final del reglamento de la Ley del SINAGERD, D.S N° 048-2011-PCM.

El presidente del GTGRD a solicitud del Secretario Técnico deberá aplicar las Sanciones que indica la ley 27815 "Ley de Código de la Función Pública"

CAPÍTULO IX: DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y FINALES

PRIMERA. - Los diferentes Órganos del Gobierno Regional brindarán las facilidades del caso a los integrantes del GTGRD-GORE Ica, para que realicen sus actividades.

SEGUNDA. - Los aspectos no contemplados en el presente Reglamento serán resueltos en sesión extraordinaria del Grupo de Trabajo a propuesta del Presidente o Secretario Técnico del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional de Ica.



**PROTOCOLO DE
DOBLE ASIGNACIÓN
DE FUNCIONES EN
EMERGENCIA**



ORGANIZACIÓN PARA LA RESPUESTA: SALUD

PROPOSITO (¿Para qué?)	Garantizar la atención de salud en situaciones de emergencias y desastres mediante un sistema organizado y articulado
ALCANCES/ CONCEPTO DE OPERACIONES (¿Qué se hace?)	Inicia ante la ocurrencia de una emergencia o desastre, con la movilización de personal, bienes, equipos e insumos a la zona de impacto, selección de pacientes y traslado respectivo (de acuerdo al nivel de complejidad) según los planes preestablecidos hasta el fin de la emergencia. Incluye la atención hospitalaria, el control de vigilancia epidemiológica, salud ambiental (manejo de vectores, saneamiento básico), salud mental y manejo de cadáveres en caso de desastres.
COORDINADOR	DIRESA
DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA	Ante la ocurrencia de un sismo de gran magnitud, movimientos en masa e inundaciones, provocará grandes daños en los servicios básicos, las viviendas, infraestructura de salud y vial, y por ende, gran cantidad de habitantes (niños, madres gestantes, adultos y adultos mayores y discapacitados) que requieran atención de primeros auxilios y médica de urgencias, demanda que congestionará todos los establecimientos de salud.
RECURSOS EXISTENTES	Los Establecimientos de Salud de la Región de Ica, cuentan con una capacidad instalada adecuada, las mismas que pueden verse afectadas al sufrir daños de infraestructura, afectando seriamente la capacidad de respuesta del sector salud. La Dirección Regional de Salud de Ica cuenta con planes de contingencias y continuidad operativa para afrontar emergencias y desastres.

DESCRIPCIÓN DE TAREAS		RESPONSABLE	APOYO
UNIDAD OPERATIVA : SALUD	ACTIVIDADES		
COORDINADOR: DIRESA			
TAREAS			
ATENCIÓN PREHOSPITALARIA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Movilización de personal y recursos de acuerdo a la emergencia 2. Instalación del Área de Concentración de Víctimas (ACV) 3. Atender, clasificar pacientes y coordinar su traslado a centros de atención de salud 4. Desmovilizar y cerrar la operación 	DIRESA	
ATENCIÓN HOSPITALARIA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Activar los Planes Institucionales de Emergencia 2. Determinar los daños y la capacidad de los servicios de salud acuerdo con la valoración de daños 3. Atender heridos y tratamiento de rehabilitación 4. Desmovilización y cierre de la operación. 	Dirección de Hospitales	DIRESA
VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA POST DESASTRES	<ol style="list-style-type: none"> 1. Evaluación del riesgo potencial epidémico. 2. Implementación del sistema de vigilancia post desastres 3. Intervención de brotes epidémicos teniendo en cuenta el Plan de Acción elaborado 4. Monitoreo 5. Cerrar la operación 	Oficina de Epidemiología DIRESA	MINSA
SALUD AMBIENTAL	<ol style="list-style-type: none"> 1. Coordinación y vigilancia activa de saneamiento básico 2. Coordinación y vigilancia de la higiene alimentaria, zoonosis 3. Asistencia veterinaria, programas de asistencia alimentaria de mediano plazo 4. Cierre de la Operación 	Salud Ambiental DIRESA	- Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente. - Dirección Regional

MANEJO DE CADÁVERES	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ubicación y recuperación 2. Traslado a zona predefinida y disposición temporal 3. Acompañamiento a familiares 4. Identificación de los cuerpos y segmentos humanos 5. Disposición Final 6. Desmovilización y cierre de la operación. 	Fiscalía/Ministerio público/Direcciones de Hospitales	de Vivienda. PNP DIRESA BENEFICENCIA/GOB LOCAL
---------------------	--	---	---

UNIDAD OPERATIVA: ASISTENCIA HUMANITARIA

PROPÓSITO (¿Para qué?)	Tiene como propósito desarrollar y coordinar las acciones relacionadas con la atención social que requieren las personas afectadas por la ocurrencia de una emergencia o desastre, en especial, lo relacionado con brindar techo, abrigo, alimento y necesidades básicas, así como la protección a grupos vulnerables (niños, niñas, adolescentes, gestantes, personas con enfermedades preexistentes y adultos mayores, personas con capacidades diferentes).
ALCANCES/ CONCEPTO DE OPERACIONES (¿Qué se hace?)	Inicia con la identificación y cuantificación de personas afectadas por la emergencia caracterizándolas en grupo familiar, género, edad, condiciones especiales y necesidades básicas requeridas, considerando las condiciones socio cultural de cada zona. Esta información es necesaria para dimensionar los requerimientos en necesidades básicas y la atención especializada a individuos con condiciones especiales y a grupos vulnerables.
COORDINADOR	GERENCIA REGIONAL DE SEGURIDAD, DEFENSA NACIONAL Y GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA	Ante la ocurrencia de un sismo de gran magnitud, movimientos en masa e inundaciones, provocará grandes daños en los servicios básicos, las viviendas, infraestructura de salud infraestructura escolar, salud, equipamiento, vías, etc., y por ende, gran cantidad de habitantes (niños, madres gestantes, adultos y adultos mayores y discapacitados), el desplazamiento de población hacia refugios y albergues.
RECURSOS EXISTENTES	El gobierno regional de Ica para hacer frente a un desastre cuenta con capacidad logística instalada para el desarrollo de las tareas de asistencia humanitaria en techo, abrigo y menajería, más no así en ración fría; por lo que se requiere realizar programas de fortalecimiento de las autoridades, funcionarios de nivel de gobiernos locales y promover la conformación de brigadas comunales a fin brindar una respuesta eficiente y eficaz.



DESCRIPCIÓN DE TAREAS UNIDAD OPERATIVA : ASISTENCIA HUMANITARIA COORDINADOR: GERENCIA REGIONAL DE SEGURIDAD, DEFENSA NACIONAL Y GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	
TAREAS	RESPONSABLE
EMPADRONAMIENTO	<p style="text-align: center;">ACTIVIDADES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Planificar con las autoridades competentes para la Intervención. 2. Preparar, activar y disponer brigadas para el empadronamiento para la entrega de ayuda humanitaria. 3. Desplazarse y llegar a la zona de impacto. 4. Realizar actividades de empadronamiento según protocolos establecidos 5. Procesamiento 6. Evaluación de la información levantada 7. Monitoreo de la Información
	APOYO
	Gerencia Regional de Desarrollo Social
	Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres

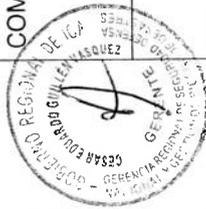
<p style="text-align: center;">INSTALACIÓN Y MANEJO DE ALBERGUES</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Evaluación del lugar donde se instalará el albergue. 2. Distribución e implementación del Albergue (Instalación de servicios básicos) 3. Elaboración de Plan de Acción de manejo del albergue. 4. Monitoreo. 5. Cierre de la operación. 	<p style="text-align: center;">Gerencia Regional de Infraestructura</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Gerencia Regional de Seguridad, Defensa Nacional y Gestión del Riesgo de Desastres - Gerencia Regional de Desarrollo Social. - Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.
<p style="text-align: center;">ASISTENCIA ALIMENTARIA</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Activar la atención de la Asistencia Alimentaria de corto plazo (inicial). 2. Diseño y aplicación de programas de Asistencia Alimentaria de mediano plazo. 3. Evaluación de la seguridad alimentaria. 4. Estrategia de salida con apoyo de los Gobiernos Locales, Programas Sociales de Lucha contra la Pobreza y Desnutrición, etc. 5. Cierre de la operación. 	<p style="text-align: center;">Gerencia Regional de Desarrollo Social</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Gerencia Regional de Administración y Finanzas - Gerencia Regional de Seguridad, Defensa Nacional y Gestión del Riesgo de Desastres - Dirección Regional de Agricultura
<p style="text-align: center;">DOTACIÓN DE AGUA TEMPORAL</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Activar y disponer equipos de dotación/ instalación de suministros de agua. 2. Desplazar hacia los puntos de abastecimiento identificados y entregar agua y/o suministros para su potabilización. 3. Monitorear/ mantener los sistemas instalados y/o la dotación periódica de agua temporal. 4. Desinstalar sistemas provisionales de agua. 5. Cierre de la operación. 	<p style="text-align: center;">Dirección Regional de Vivienda</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Gerencia Regional de Infraestructura. - Gerencia de Desarrollo Económico.
<p style="text-align: center;">PROTECCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Activar y disponer equipos Interdisciplinarios. 2. Evaluar los grupos vulnerables, reporte de situación a GTGRD. 3. Monitorear permanentemente la atención a grupos vulnerables. 4. Cierre de la operación. 	<p style="text-align: center;">Gerencia Regional de Desarrollo Social</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Gerencia Regional de Seguridad, Defensa Nacional y Gestión del Riesgo de Desastres.. - Dirección Regional de Vivienda
<p style="text-align: center;">ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN</p>	<p>Planificar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Levantar y actualizar anualmente líneas base poblacional, que permitan estimar proyecciones aproximadas sobre la cantidad y las condiciones sociales generales de las personas que habitan en la jurisdicción del Gobierno Regional de Ica. • Zonificación de acuerdo con los diferentes tipos de peligros y riesgos, con el fin de ubicar posibles edificios y áreas de espacio público adecuadas con redes de servicios que se podrán utilizar como refugios a nivel de las 5 provincias. • Establecer una estrategia para la instalación y manejo de albergues en caso de desastre que incluya posibles diseños de diferentes tipos de alojamiento. • Elaborar un plan de asistencia alimentaria y no alimentaria que contenga procesos, protocolos y procedimientos. • Elaboración de un programa para la protección de grupos vulnerables en momentos de desastre • Establecimiento de protocolos de trabajo interinstitucional. 		



	<p>Organizar, entrenar y equipar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elaborar listas de recursos humanos y físicos disponibles. • Preparar acuerdos con almacenes adelantados de nivel regional y de los gobiernos locales, para la adquisición de BAH, alimentos y suministros requeridos. • Desarrollo de charlas sobre protección de grupos vulnerables en momentos de desastre a las instituciones involucradas en la atención de la emergencia. <p>Ejercitar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realizar prácticas y simulacros. <p>Evaluar y mejorar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realizar una revisión periódica de los planes y recursos necesarios. • Preparar informes de evaluación y recomendaciones para mejorar los procedimientos.
---	---

<p align="center">UNIDAD OPERATIVA: REHABILITACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS</p>	
<p>PROPÓSITO (¿Para qué?)</p>	<p>Monitorear los eventos naturales y/o inducidos, y evaluar los daños de los servicios vitales, saneamiento básico (agua, desagüe y residuos sólidos), energía, telecomunicaciones, transporte, salud, y educación), edificaciones (públicas y privadas) y medio ambiente, con el fin de definir las medidas que las autoridades deben tomar para la protección de la vida y los bienes, para la rápida recuperación de los servicios y el medio ambiente.</p>
<p>ALCANCES/CONCEPTO DE OPERACIONES (¿Qué se hace?)</p>	<p>Inicia con la identificación, caracterización y estimación de la afectación (EDAN PERU), habitabilidad y funcionalidad de la infraestructura vital (agua, saneamiento, energía, telecomunicaciones, transporte, salud y educación), vivienda y medio ambiente, la consolidación y organización de la información de daños, la planificación y priorización del manejo de la emergencia relacionada con estos servicios y termina con el proceso de rehabilitación o recuperación temprana de los diferentes sistemas y del medio ambiente.</p>
<p>COORDINADOR</p>	<p>GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA</p>
<p>DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA</p>	<p>Ante la ocurrencia de un sismo de gran magnitud, movimientos en masa e inundaciones, puede ocasionar graves daños en los servicios básicos, viviendas, infraestructura escolar, salud, equipamiento, vías, etc. Por consiguiente un impacto negativo en la calidad de vida de las personas.</p>
<p>RECURSOS EXISTENTES</p>	<p>El gobierno Regional de Ica, cuenta con capacidad logística instalada para el desarrollo de las tareas de rehabilitación y recuperación de los servicios básicos, pero es necesario promover el fortalecimiento de los funcionarios a fin de cumplir las respectivas tareas de las diferentes unidades orgánicas de la entidad.</p>

DESCRIPCIÓN DE TAREAS UNIDAD OPERATIVA: REHABILITACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS COORDINADOR: GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA		ACTIVIDADES	
TAREAS	RESPONSABLE	APOYO	
<p>MONITOREO DE EVENTOS NATURALES Y/O INDUCIDOS Y RIESGOS CONCATENADOS</p>	<p>Gerencia Regional de Seguridad, Defensa Nacional y Gestión del Riesgo de Desastres.</p>	<p>- Gerencia Regional de Recursos Naturales y Medio Ambiente - Gerencia de Desarrollo Económico.</p>	<p>1. Recopilar información inicial del fenómeno y sus posibles efectos secundarios. 2. Comunicación con las autoridades para la generación de alerta. 3. Consolidar información inicial y verificación de la alerta. 4. Ejecución de plan de acción para activar procesos de monitoreo y evaluación de impactos de manera permanente. 5. Consolidar información y reportes. 6. Entregar información al Grupo de Trabajo para toma de decisiones. 7. Consolidar reporte final EDAN y cierre de la operación.</p>
<p>EVALUACIÓN DE DAÑOS Y RESTABLECIMIENTO DE SERVICIOS DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES</p>	<p>Dirección Regional de Transporte</p>	<p>- Gerencia Regional de Infraestructura - Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto y Acondicionamiento Territorial. - Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres.</p>	<p>1. Activación de los equipos de respuesta, que actúan en coordinación con el COER. 2. Recopilar y reportar al COER la información inicial del estado de daños y necesidades, identificar (en caso lo requiera) alternativas temporales de transporte y comunicación y formular Plan de Acción. 3. Informar y activar el Plan de Acción inicial. 4. Ejecutar evaluaciones complementarias de daños. 5. Ejecutar actividades iniciales de restablecimiento. 6. Consolidar reporte final.</p>
<p>EVALUACIÓN DE DAÑOS Y RESTABLECIMIENTO DE SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO, SERVICIOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA.</p>	<p>Dirección Regional de Vivienda</p>	<p>- Gerencia Regional de Infraestructura - Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto y Acondicionamiento Territorial. - Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres</p>	<p>1. Activación de los equipos de emergencias que hacen presencia en el COER y despacho de los equipos encargados de EDAN. 2. Recopilar y reportar al COER la información inicial del estado de daños y necesidades, identificar alternativas temporales de suministro de agua y saneamiento y Formular Plan de Acción. 3. Activar Plan de Acción inicial. 4. Ejecutar evaluaciones complementarias de daños. 5. Ejecutar actividades iniciales de restablecimiento. 6. Consolidar reporte final.</p>



	<p>Planificar:</p> <ul style="list-style-type: none"> Hacer estudios de evaluación, zonificación y microzonificación de peligros/ amenazas. Llevar a cabo estudios de vulnerabilidad de edificaciones e infraestructura vital y construcción de escenarios de riesgo. Recopilar información previa y conservar mapas, fotografías y otros documentos especialmente de las áreas más vulnerables. Definir protocolos, procedimientos y formatos para evaluación de daños y procesamiento de información Elaborar Planes Sectoriales / Institucionales. <p>Organizar, entrenar y equipar:</p> <ul style="list-style-type: none"> Organizar y capacitar grupos especializados de las diferentes entidades responsables de la infraestructura pública y privada, con los colegios profesionales. Equipar y dotar al personal con los elementos de protección y trabajo necesarios. Comprar y mantener los stocks necesarios de los repuestos y elementos más importantes para el restablecimiento y manejo de los servicios en emergencia. <p>Ejercitar:</p> <ul style="list-style-type: none"> Llevar a cabo ejercicios de simulación <p>Evaluar y mejorar:</p> <ul style="list-style-type: none"> Preparar informes de evaluación y recomendaciones para mejorar los procedimientos. 	<p>Gerencia Regional de Seguridad, Defensa Nacional y Gestión del Riesgo de Desastres.</p> <p>Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto y Acondicionamiento Territorial</p> <p>Gerencia Regional de Infraestructura</p>
--	--	---

ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN

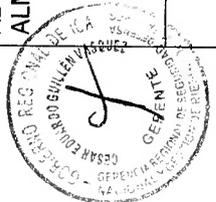


<p>UNIDAD OPERATIVA: LOGÍSTICA DE RECURSOS PARA LAS OPERACIONES DE EMERGENCIA</p>	
<p>PROPÓSITO (¿Para qué?)</p>	<p>Proveer los suministros, equipos y personal apropiados, cuando las capacidades logísticas de las instituciones son superadas con el fin de garantizar el apoyo adicional necesario en las cantidades requeridas y en los lugares y momentos en que se necesitan para la atención y rehabilitación en la emergencia, analizando la información suministrada por los responsables del COER.</p>
<p>ALCANCES/CONCEPTO DE OPERACIONES (¿Qué se hace?)</p>	<p>Apoyar el manejo y la coordinación integrada de los recursos que soportan los requerimientos para la respuesta a la emergencia y de la rehabilitación en los diferentes niveles de gobierno (nacional, regional, provincial y distritales). A través de la colaboración interna y externa en la planificación, identificación de fuentes, adquisición, y utilización de recursos (suministros de ayuda humanitaria, espacios de trabajo, equipos de oficina y papelería, telecomunicaciones, contratación de servicios, transporte, alimentación, personal) para apoyar las actividades de respuesta inmediata y rehabilitación. Este proceso se realiza bajo tres modalidades: (i) Integración de recursos de socios internos y externos del Estado (ii) Colaboración entre el sector público y privado y ONG's (iii) Comunicación entre elementos involucrados en el proceso desde la planificación, la ejecución, el mantenimiento y la movilización de recursos para la respuesta.</p>
<p>COORDINADOR</p>	<p>GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</p>
<p>DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA</p>	<p>Ante la ocurrencia de un sismo de gran magnitud, movimientos en masa e inundaciones, puede ocasionar graves daños en los servicios básicos, viviendas, infraestructura escolar, salud, equipamiento, vías, etc. Por consiguiente un impacto negativo en la calidad de vida de las personas.</p>

RECURSOS EXISTENTES

El gobierno regional de Ica, cuenta con capacidad operativa limitada para el desarrollo de las tareas de respuesta y rehabilitación al momento de hacer frente a un desastre, por lo que se requiere realizar programas de fortalecimiento de las autoridades, funcionarios y promover la capacitación en las respectivas tareas de las diferentes Áreas Funcionales.

DESCRIPCIÓN DE TAREAS		ACTIVIDADES		RESPONSABLE	APOYO
UNIDAD OPERATIVA: LOGÍSTICA DE RECURSOS COORDINADOR: GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS					
INVENTARIO DE RECURSOS Y EVALUACIÓN DE NECESIDADES LOGÍSTICAS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Acopiar, consolidar y analizar información inicial sobre disponibilidad de recursos y necesidades logísticas e informar al COER. 2. Acopiar y consolidar información complementaria 3. Monitoreo permanente de la existencia de recursos. 4. Consolidar reporte final 	Subgerencia de Logística	<ul style="list-style-type: none"> - Sub Gerencia de Riesgo de Desastres. - Dirección Regional de Trabajo 		
ADMINISTRACIÓN DE ALMACENES	<ol style="list-style-type: none"> 1. Coordinación con el COER para inicio de la atención 2. Priorizar y organizar la distribución de los suministros. 3. Aprovisionar recursos 4. Distribuir de acuerdo con las prioridades 5. Gestionar y controlar inventarios 6. Consolidar reporte final sobre el manejo de recursos e inventarios 	Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres.	<ul style="list-style-type: none"> - Subgerencia de Logística. - Gerencia de Planificación y Presupuesto. - Sub Gerencia de Seguridad y Defensa Nacional - Dirección Regional de Turismo 		
MANEJO DE DONACIONES	<ol style="list-style-type: none"> 1. Organización y planificación del manejo de información inicial sobre donaciones. 2. Acopiar y consolidar donaciones y servicios voluntarios 3. Entregar y distribuir de acuerdo con las prioridades 4. Controlar y hacer seguimiento 5. Consolidar reporte final 	Gerencia Regional Asesoría Jurídica	<ul style="list-style-type: none"> - Subgerencia de Logística - Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres. 		
MANEJO DE RECURSOS (PERSONAL, MOVILIDAD, EQUIPOS, INSTALACIONES, MATERIALES)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificación de recursos 2. Solicitar y adquirir los recursos requeridos 3. Movilizar los recursos 4. Hacer seguimiento y reportar al COER sobre la evolución de la respuesta con la presente función 5. Recuperar y desmovilizar 6. Consolidar reporte final 	Sub Gerencia de Recursos Humanos	<ul style="list-style-type: none"> - Gerencia de Administración y Finanzas - Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres 		



<p>MANEJO DE LA SEGURIDAD EN LAS OPERACIONES DE EMERGENCIA</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Proveer asesoramiento y seguridad a los responsables del manejo de la emergencia 2. Identificar y evaluar necesidades de asistencia en salud y seguridad en el ambiente dónde se están atendiendo las emergencias 3. Asesorar en la implementación de medidas a los trabajadores 4. Entregar información al COER para toma de decisiones 5. Consolidar reporte final 	<p>Subgerencia de Seguridad y Defensa Nacional</p>	<p>- Gerencia Regional de Asesoría Jurídica. - Sub Gerencia de Recursos Humanos -</p>
---	---	--	---





GOBIERNO REGIONAL DE ICA

**MANUAL DE
FUNCIONAMIENTO
DEL CENTRO DE
OPERACIONES DE
EMERGENCIA
REGIONAL DE ICA**

Gerencia Regional de Seguridad, Defensa
Nacional y Gestión del Riesgo de
Desastres

Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de
Desastres

ICA – PERU

2020

INTRODUCCION

Tomando en cuenta la Resolución Ministerial N° 059-2015-PCM, que aprueba los Lineamientos para el Funcionamiento de los Centros de Operaciones de Emergencia en concordancia con la Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) Ley N° 29664 y su Reglamento que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, se puede decir que los Centros de Operaciones de Emergencia Regional – COER Ica, es el área física implementada para coordinar, monitorear, analizar la información y responder antes, durante y después de una emergencia o desastre, a través de la integración de todos los esfuerzos nacionales de forma ordenada, eficiente y eficaz, aplicando el conocimiento técnico y las prácticas idóneas; sin embargo, para que esta herramienta cumpla con su cometido es necesario desarrollar metodológicamente su organización y su funcionamiento incorporando conceptos científicos que parten de la noción de procesos de toma de decisiones e incorporación de áreas estructuradas en componentes de decisión política, operaciones y comunicaciones, en la que se procesa la información y se establece un intercambio de la misma que facilita la toma de decisiones.

Llevar adelante las delicadas tareas que requieren las emergencias o desastres; así como sustentar una organización que integre los esfuerzos técnicos y políticos es una búsqueda común por mitigar sus consecuencias, por tal razón, es importante contar con un instrumento teórico conceptual que sirva de guía a los diferentes actores que se involucran en la respuesta, en el que se establezca plenamente cuales son los pasos lógicos a seguir, aplicando los procedimientos y protocolos afines a la situación que se presente y que motiva su implementación.

Por lo tanto, el presente Lineamiento son la guía del Centro de Operaciones de Emergencia Regional de Ica, el cual está integrado por herramientas de distinto rango que constituyen un conjunto orgánico y articulado de relaciones funcionales, métodos y procedimientos de carácter inter-institucionales y territoriales y con la finalidad de garantizar los resultados deseados y brindar información sobre los aspectos más importantes que deben ser considerados en los procesos de organización de COER.

Utilizar la metodología que proponen estos Lineamientos garantizará que este sea una herramienta útil al proceso de control de operaciones y reduce la posibilidad de que por falta de una metodología se constituyan instancias poco efectivas, además contempla dentro de su contenido cuales son las tareas, la estructura organizacional y las funciones con base en la naturaleza de cada una de las áreas que conforman el COER.



1. PROPÓSITO DE LOS LINEAMIENTOS DEL COER

Proporcionar un instrumento que establezca la organización, funciones, diagramas de procesos y procedimientos que permita integrar estrategias y recursos para el desarrollo de procesos orientados a la recepción, clasificación, análisis y disposición de información que apoye las coordinaciones interinstitucionales y la ejecución de acciones eficaces y efectivas de mitigación y respuesta humanitaria ante los efectos que generan las emergencias y desastres, que garanticen una adecuada toma de decisiones.

2. BASE LEGAL

- a. Ley N.º 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- b. Ley N.º 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- c. Ley N.º 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales. *COE*
- d. Decreto Supremo N.º 048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N.º 29664 que crea el SINAGERD.
- e. Decreto Supremo N.º 111-2012-PCM, que incorpora la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, como Política Nacional de cumplimiento obligatorio.
- f. Resolución Ministerial N.º 276-2012-PCM, que aprueba los Lineamientos para la constitución y funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres.
- g. Resolución Ministerial N.º 046-2013-PCM, que aprueba los Lineamientos que definen el marco de responsabilidades en Gestión de Riesgo de Desastres en las entidades del Estado en los tres niveles de Gobierno.
- h. Resolución Ministerial N.º 180-2013-PCM, que aprueba los Lineamientos para la organización, constitución y funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil.
- i. Decreto Supremo N.º 034-2014-PCM, que aprueba el Plan Nacional del Riesgo de Desastres 2014-2021.
- j. Resolución Ministerial N.º 059-2015-PCM, que aprueba los Lineamientos para la Organización y Funcionamiento de los Centros de Operaciones de Emergencia – COE.

3. OBJETIVO DEL COER

Tomando como referencia el numeral 5.4 de la Resolución Ministerial N.º 059-2015-PCM, que aprueba los Lineamientos para el Funcionamiento de los Centros de Operaciones de Emergencia se puede tomar en cuenta que el objetivo del COER es de Gestionar información oportuna y real de diferentes fuentes, para la coordinación y operación conjunta de los actores que participan ante situaciones de peligro inminente, emergencias o desastres, a fin de facilitar la oportuna toma de decisiones, contribuyendo a la reducción del impacto adverso de fenómenos naturales o generados por la actividad humana que afecten a la región.



4. ÁMBITO DE APLICACIÓN

La aplicación del presente instrumento de gestión comprende al Gobierno Regional de Ica, como entidad conformante del SINAGERD.

5. ESTRATÉGIAS DEL COER ICA

- a. Fortalecer el COER Ica, desarrollando y promoviendo instrumentos para la gestión de la información y toma de decisiones en situaciones de riesgo, emergencias o desastres.
- b. Fortalecer y desarrollar capacidades en coordinación y operación conjunta de los actores vinculado al COER Ica.

6. FUNCIONES DEL COER

Para la determinación de las Funciones del COER, se ha tomado en cuenta como base lo señalado en la siguiente normatividad:

Ley N.º 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), Ley N.º 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Decreto Supremo N.º 048-2011-PCM, Decreto Supremo N.º 111-2012-PCM, que incorpora la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, como Política Nacional de cumplimiento obligatorio, Resolución Ministerial N.º 046-2013-PCM, que aprueba los Lineamientos que definen el marco de responsabilidades en Gestión de Riesgo de Desastres en las entidades del Estado en los tres niveles de Gobierno, Decreto Supremo N.º 034-2014-PCM, que aprueba el Plan Nacional del Riesgo de Desastres 2014-2021 y sobre todo la Resolución Ministerial N.º 059-2015-PCM, que aprueba los Lineamientos para la Organización y Funcionamiento de los Centros de Operaciones de Emergencia – COE. Así entonces mencionamos las siguientes:

- a. El funcionamiento del COER deberá realizarse las 24 horas de manera permanente y los 365 días del año en el seguimiento del monitoreo de peligros, emergencias y desastres.
- b. Monitorear, recopilar, actualizar, integrar, generar y difundir información oportuna, adecuada y confiable, de peligros, vulnerabilidades, riesgos, emergencias y desastres, así como de recursos y capacidades.
- c. Obtener, procesar y compartir información sobre el desarrollo de emergencias, desastres o peligro inminente, utilizando principalmente las herramientas tecnológicas de apoyo como el SINPAD versión 2.0 – Sistema de Información Nacional para la Respuesta y Rehabilitación.
- d. Proporcionar información procesada para la toma de decisiones en situación de emergencia y/o peligros inminentes a la Alta Dirección del Gobierno Regional de Ica, a las autoridades integrantes del Grupo de Trabajo de Defensa Civil y las autoridades integrantes de la Plataforma Regional de Defensa Civil.
- e. Coordinar con las entidades públicas los mecanismos necesarios para el intercambio de información sobre el proceso de rehabilitación y otros procesos

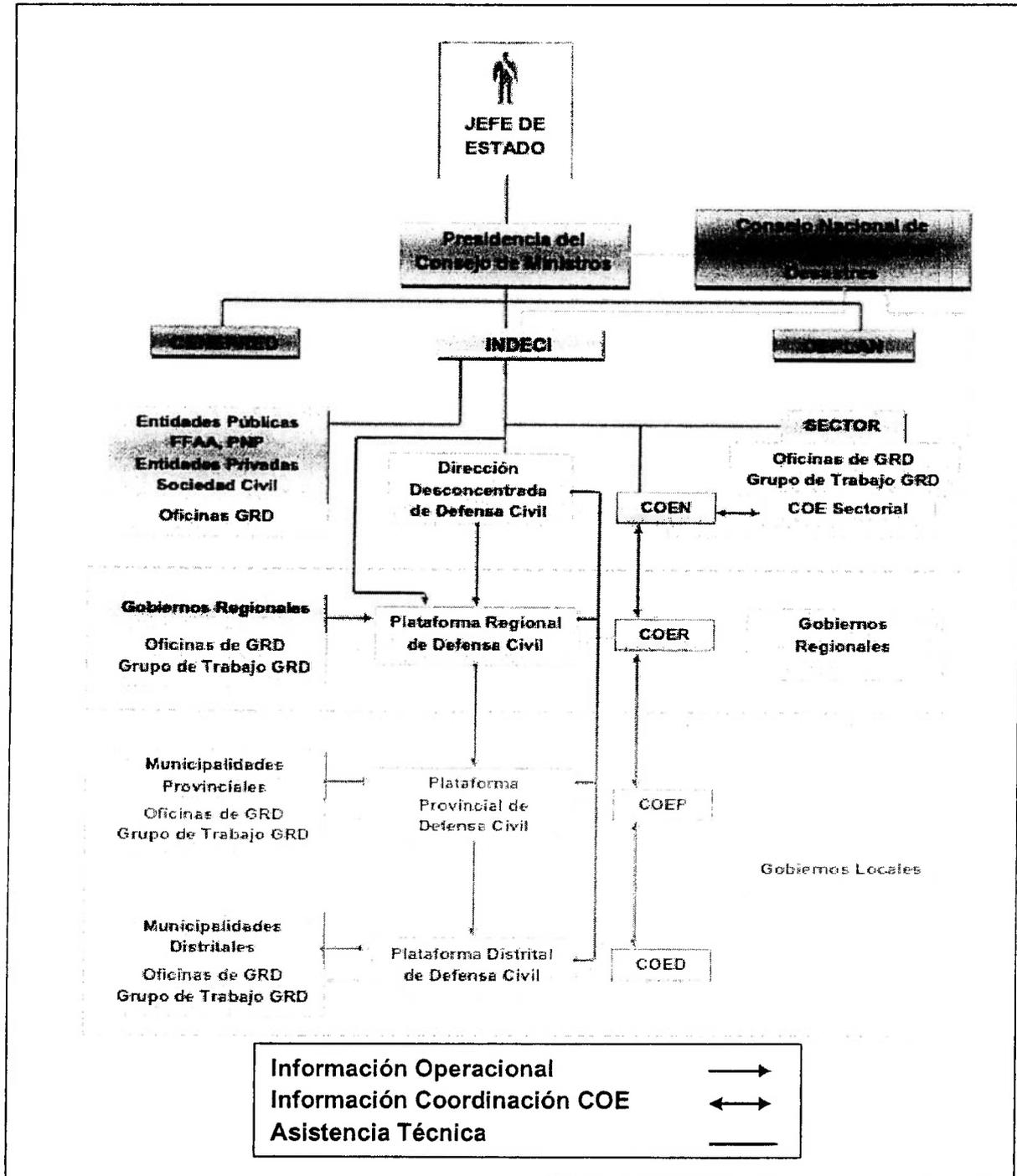


- que contribuyan a evidenciar el cubrimiento de necesidades de la población en caso de emergencia y/o peligro inminente.
- f. Coordinar y mantener enlace permanente con los COEPs, COEDs, instituciones públicas, privadas y organismos de cooperación que integran el SINAGERD, PRDC y GTGRD.
 - g. Administrar permanentemente la información y recursos relativos a las actividades de Defensa Civil a nivel regional o local en cuanto a peligros inminentes u ocurrencias de emergencias o desastres.
 - h. Apoyar y supervisar en forma oportuna la ejecución de las acciones por parte de la Plataforma de Defensa Civil en sus diferentes niveles, mediante el empleo del Sistema de Información Nacional para la respuesta y Rehabilitación (SINPAD) y otros canales de comunicación de gestión del SINAGERD con el fin de facilitar la toma de decisiones.
 - i. Inter - operar datos, información y procesos, integrar capacidades y acciones, y ejecutar las tareas de coordinación para establecer mecanismos que articulen la Gestión Reactiva, mediante la disponibilidad de medios y procedimientos para apoyar y facilitar la operación conjunta.
 - j. Promover e impulsar las coordinaciones entre los organismos componentes de la PRDC.
 - k. Proponer la activación del Grupo de Intervención Rápida para Emergencias o Desastres (GIRED) del Gobierno Regional de Ica y de ser necesario, un Centro de Apoyo Logístico Adelantado (CALA) del GORE Ica, a fin de apoyar y asesorar a la Plataforma de Defensa Civil en caso de emergencias y/o peligro inminente.
 - l. Impulsar y promover la entrega de la ayuda humanitaria a los Gobiernos Locales y Gobiernos Provinciales, respetando los niveles de atención ante emergencias, teniendo en cuenta la elaboración de su evaluación de daños y necesidades - EDAN, basadas en la población afectada.
 - m. Desarrollar toda acción que apoye el cumplimiento de la normativa establecida en el marco de la Ley y Reglamento del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastre.
 - n. Otras funciones que le asigne al Gobernador Regional de Ica.



7. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN

Esquema 1: Organización del Sistema Nacional de Gestión Del Riesgo de Desastres.



Fuente: Manual de Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia - INDECI



8. RED DE CENTROS DE OPERACIONES DE EMERGENCIA (REDCOE)

Tomando como referencia la Resolución Ministerial N° 059-2015-PCM, que aprueba los Lineamientos para el Funcionamiento de los Centros de Operaciones de Emergencia – COE a nivel nacional, estos deben estar articulados a fin de que el manejo o administración de la información operacional de las emergencias o peligros sea la adecuada y necesaria para una óptima Gestión del Riesgo de Desastres, por lo que su estructura está conforme a los niveles de gobierno (Nacional, Regional y Local). La consolidación de datos debe agruparse y estructurarse en cada nivel, a fin de optimizar el procedimiento de validación a lo largo de la estructura en los tres niveles de gobierno. En ese orden, la herramienta oficial y canal de comunicación principal de información de los Sistemas Regionales de Defensa Civil – PRDC, es el Sistema de Información Nacional para respuesta y rehabilitación - SINPAD.

REDCOE, se debe entender como un trabajo de coordinación y articulación de los COE en los tres niveles de Gobierno a nivel nacional.

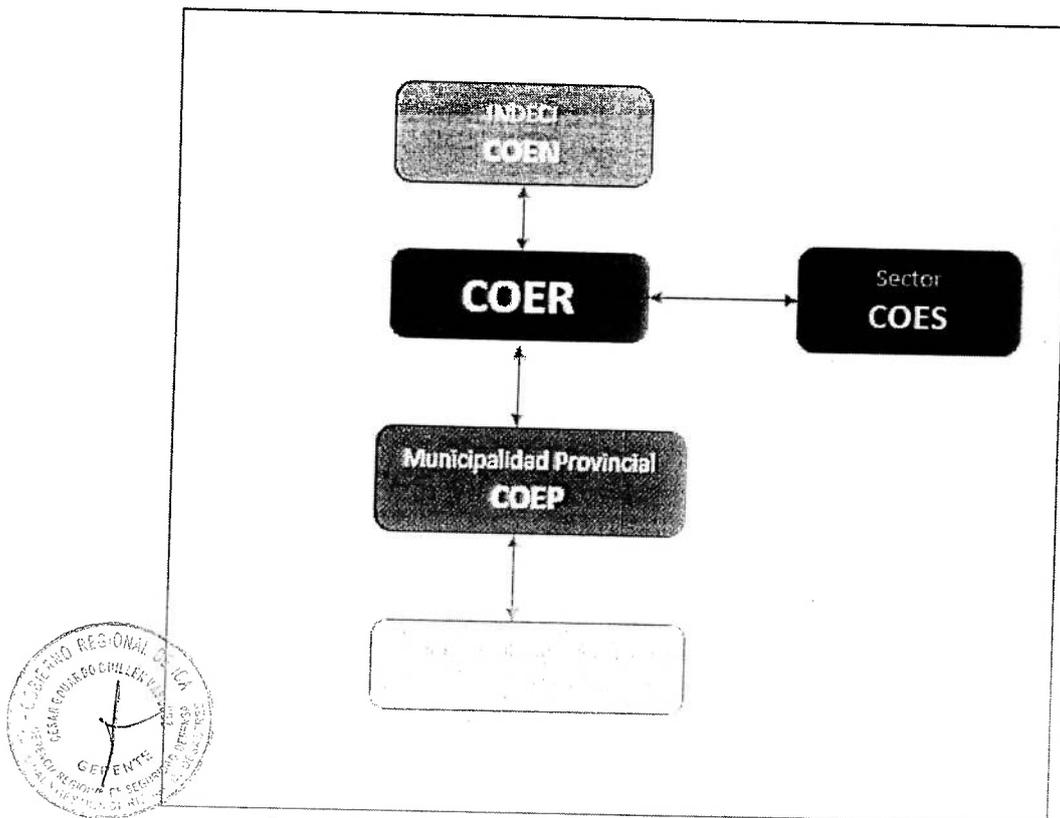
Existen los siguientes niveles de Centros de Operaciones de Emergencia que funcionan de manera continua:

- a) **NACIONAL:** El Centro de Operaciones de Emergencia Nacional (COEN), está a cargo del Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI); gestiona información oportuna y real de diferentes fuentes, para su intercambio entre autoridades de diversos niveles y la coordinación para la operación conjunta de los actores que participan ante situaciones de peligro inminente, emergencias o desastres, a fin de contribuir a la oportuna toma de decisiones de autoridades de nivel nacional, regional o local y a la reducción del impacto adverso de fenómenos naturales o generados por la actividad humana que afecten en el territorio nacional.
- b) **REGIONAL:** Centro de Operaciones de Emergencia Regional (COER), está a cargo del Gobernador Regional de Ica, gestiona información oportuna y real de diferentes fuentes, para intercambiar y coordinar la operación conjunta de los actores que participan ante situaciones de peligro inminente, emergencias o desastres, a fin de contribuir a la oportuna toma de decisiones del nivel regional o local y a la reducción del impacto adverso de fenómenos naturales o generados por la actividad humana que afecten en el territorio de su responsabilidad.
- c) **PROVINCIAL:** Centro de Operaciones de Emergencia Provincial (COEP), está a cargo del Alcalde de la Municipalidad Provincial, gestiona información oportuna y real de diferentes fuentes, para intercambiar y coordinar la operación conjunta de los actores que participan ante situaciones de peligro inminente, emergencias o desastres, a fin de contribuir a la oportuna toma de decisiones del nivel provincial o distrital y a la reducción del impacto adverso de fenómenos naturales o generados por la actividad humana que afecten en el territorio de su responsabilidad.



- d) **DISTRITAL:** Centro de Operaciones de Emergencia Distrital (COED), está a cargo del Alcalde de la Municipalidad Distrital, gestiona información oportuna y real de diferentes fuentes, para intercambiar y coordinar la operación conjunta de los actores que participan ante situaciones de peligro inminente, emergencias o desastres, a fin de contribuir a la oportuna toma de decisiones del nivel distrital o comunitario y a la reducción del impacto adverso de fenómenos naturales o generados por la actividad humana que afecten en el territorio de su responsabilidad.

Esquema 2: Coordinación y articulación de los COE



Fuente: Lineamientos para el funcionamiento de los COE - INDECI

9. EL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA REGIONAL DE ICA – COER ICA

El COER es un órgano que funciona de manera continua, con un espacio físico adecuado, en el cual se administra, procesa e intercambia información que, sin revestir el carácter de hecho o información esencial, debe ser útil para un adecuado análisis en las estaciones de trabajo (módulos); tales como niveles de almacenamiento logístico, dinámica de los fenómenos naturales, niveles de apoyo intersectorial e intergerencial, apoyo del potencial regional, preparativos para administrar y presentar los datos operacionales y, apoyar en la orientación de los recursos que permita la oportuna toma de decisiones para minimizar y reducir los daños que podrían o que causan el peligro inminente, la emergencia o el desastre.

El JEFE del COER es el Gobernador Regional, es la máxima autoridad responsable del proceso de la Gestión del Riesgo de Desastres dentro del ámbito de la Región de Ica. Constituye y preside los grupos de trabajos para la Gestión del Riesgo de Desastres, como espacios internos de articulación para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia. El Gobernador Regional de Ica, encargará la administración, preparación y funcionamiento del COER a un profesional con especialización en Gestión del Riesgo Desastres.

El COORDINADOR, Formula los lineamientos para el funcionamiento del COER, lo administra y es el responsable de la obtención, procesamiento y validación de la información, sobre peligros, emergencias y desastres para la oportuna toma de decisiones de las autoridades. Es designado por el Gobernador Regional.

Operacional y Estratégicamente está constituido por dos unidades una que es la Dirección, Coordinación y toma de decisiones y la otra de Monitoreo y Análisis que se encarga del procesamiento de información.

- a) **Unidad de Dirección, Coordinación y toma de decisiones**, se encarga Dirigir y Coordinar las operaciones iniciales y complementarias de respuesta ante emergencias y desastres, que permitan orientar los esfuerzos para minimizar dentro de lo que sea posible los efectos de las emergencias y/o desastres.

Está conformada, según nivel de emergencia, por:

- El Gobernador Regional.
- Coordinador de COER

- b) **La unidad de Monitoreo y Análisis** que se encarga del procesamiento de información, El funcionamiento ininterrumpido para el monitoreo y seguimiento de peligros, emergencias y desastres, cuenta con soporte tecnológico adecuado y personal calificado para la búsqueda, acopio, consolidación, procesamiento, evaluación, control, exhibición y suministro de información a la autoridad, medios de comunicación social y a la opinión pública sobre el desarrollo de las emergencias, desastres o peligros inminentes, así como de recursos y capacidades.

Tiene 09 módulos o estaciones de trabajo, estos son:

- L Módulo de Evaluador:** Dirige, supervisa y coordina las actividades en el funcionamiento de los módulos de COER, y es responsable de emitir y difundir la información en sus respectivos ámbitos jurisdiccionales.
- L Módulo de Comunicaciones:** Administra los medios de comunicación disponibles estableciendo redes funcionales, garantizando su operatividad y disponibilidad, manteniendo enlace permanente con las entidades que conforman el SINAGERD de acuerdo a su ámbito o competencia.

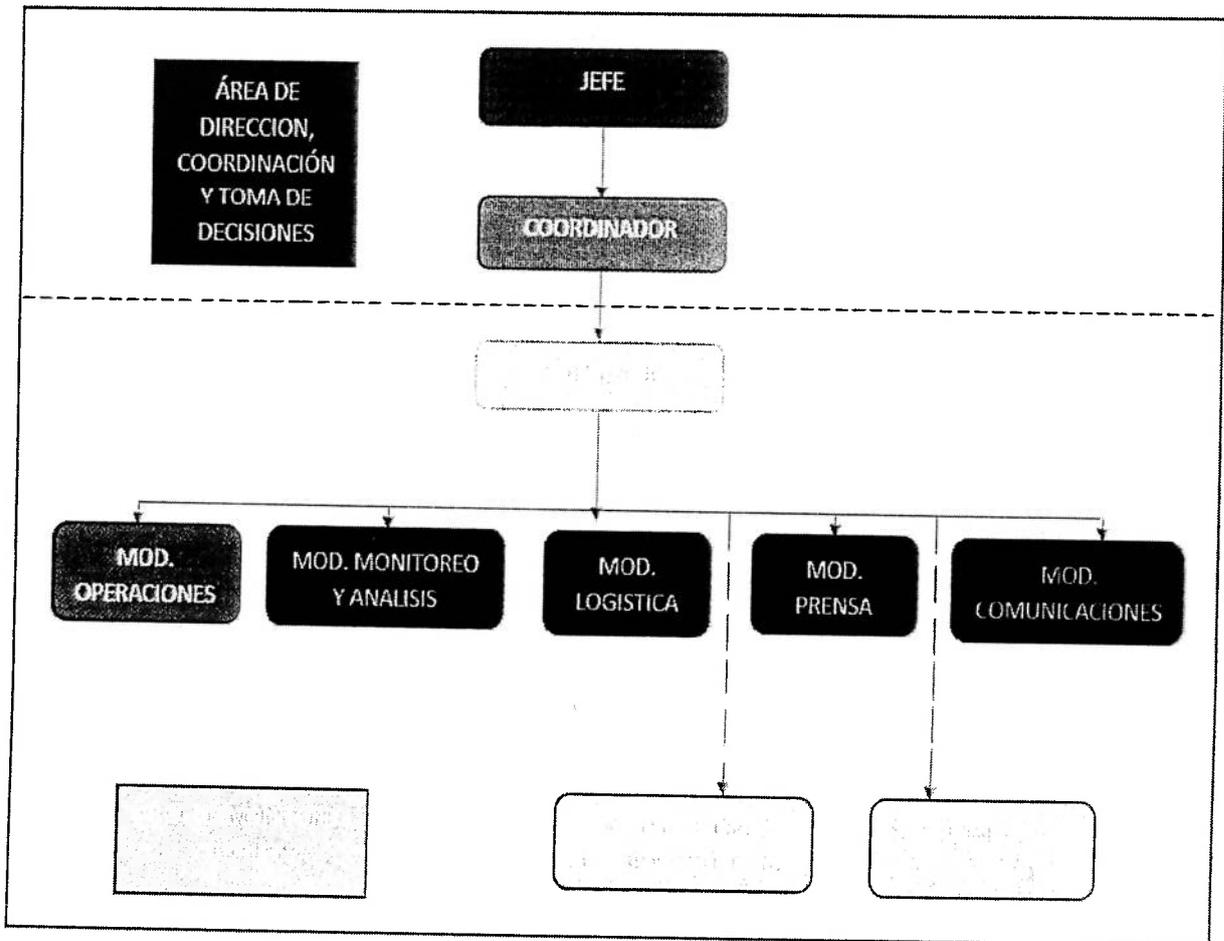


- **Módulo de Operaciones:** Monitorea, acopia, valida, procesa y consolida información de la evaluación de daños EDAN PERU y acciones realizadas por los componentes del SINAGERD. Asimismo, registra, evalúa y monitorea la información en el Sistema de Información Nacional para la Respuesta y Rehabilitación (SINPAD), según competencia.
- IV. **Módulo de Monitoreo y Análisis:** Monitorea, evalúa y analiza la información proveniente de las instituciones técnico – científicas nacionales e internacionales, sobre fenómenos que pueden ocasionar emergencias o desastres, y elabora los boletines y alertas respectivas para su difusión.
- V. **Módulo de Logística:** Coordina, consolida y evalúa la información de los requerimientos logísticos y acciones de atención; así como mantiene actualizado la información de la ubicación y stock de los almacenes existentes e inventarios de la capacidad de respuesta de su jurisdicción. Asimismo, recomienda las acciones para una oportuna distribución de la asistencia humanitaria.
- VI. **Módulo de Prensa:** Monitorea los diferentes medios de comunicación y redes sociales sobre información de peligros, emergencias y desastres para impulsar el seguimiento, así como elabora notas de prensa para su difusión a la población de aquella información validada por el evaluador.

Estos Módulos actúan en el Marco del D.S. 048-2011-PCM (Cap. IV – COE), en el monitoreo de los peligros para la toma de decisiones, seguimiento de las acciones de respuesta. Con la finalidad de tener información actualizada de la emergencia o riesgo, el COER recibe, de las organizaciones que conforman el SINAGERD / SIREDECI, de los EMED de las entidades como SALUD, PNP, EDUCACIÓN, TRANSPORTES, AGRICULTURA, etc., reportes oficiales, que sirven como base para la elaboración y remisión de reportes del COER hacia el COEN y a las autoridades de la región Ica.



Esquema 3: Organización del COER



Fuente: Manual de Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia - INDECI

10. FUNCIONAMIENTO DEL COER

10.1. OPERACIÓN DEL COER

10.1.1. ESTADOS DE ALERTA Y CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO

Alerta Blanca :	Condición de Funcionamiento I (Situación Monitoreo)
Alerta Verde :	Condición de Funcionamiento II (Situación de Seguimiento)
Alerta Amarilla :	Condición de Funcionamiento III (Situación de Emergencia)
Alerta Naranja :	Condición de Funcionamiento IV (Situación de Pre – Desastre)
Alerta Roja :	Condición de Funcionamiento V (Situación de Desastre)

El Centro de Operaciones de Emergencia Regional - COER funciona permanentemente en Condición I, a recomendación de las Unidades Orgánicas de Línea en la Gestión del Riesgo de Desastres.



El cambio a la Condición de Funcionamiento a II, III, IV ó V dependerá de la situación existente a nivel regional en lo que respecta a ocurrencias de emergencias o presencia de peligros que afecten a la población en diversos grados de daños o de riesgo. Es por ello que el personal, encargado de módulos y apoyo técnico deberá apersonarse ante el llamado y/o de manera inmediata al Centro de Operaciones de Emergencia Regional, para realizar las funciones en sus respectivos módulos que la alerta exija según el tipo de desastre y/o emergencia.

En tal sentido, las condiciones de funcionamiento del COER implican las siguientes características de operación:

CONDICIÓN I – Alerta Blanca:

- Situación: Monitoreo
- Recibiendo reporte de situación de los diferentes enlaces de su área de responsabilidad.
- Módulos en funcionamiento:
 - Módulo de Evaluador
 - Módulo de Comunicaciones
 - Módulo de Operaciones
 - Módulo de Monitoreo y Análisis
 - Módulo de Logística
 - Módulo de Prensa

Más el apoyo técnico de la Sub Gerencia de Tecnología de la Información.

CONDICIÓN II: Alerta Verde

- Situación: Seguimiento
- Tratamiento de Emergencias con Capacidad Respuesta Local
- Módulos de Funcionamiento:
 - Módulo de Evaluador
 - Módulo de Comunicaciones
 - Módulo de Operaciones
 - Módulo de Monitoreo y Análisis
 - Módulo de Logística
 - Módulo de Prensa

Más el apoyo técnico de la Sub Gerencia de Tecnología de la Información.

CONDICION III – Alerta Amarilla

- Situación: "Emergencia"
- Tratamiento de Emergencias Complejas – Implica una mayor participación Sectorial
- Módulos en Funcionamiento:
 - Módulo de Evaluador
 - Módulo de Comunicaciones



- Módulo de Operaciones
- Módulo de Monitoreo y Análisis
- Módulo de Logística
- Módulo de Prensa

Más el apoyo técnico de la Sub Gerencia de Tecnología de la Información.

- Funcionamiento: 24 horas.

CONDICION IV – Alerta Naranja



- Situación: "Pre Desastre"
- Tratamiento de Desastre – Implica una mayor participación Sectorial
- Módulos en Funcionamiento:
 - Módulo de Evaluador
 - Módulo de Comunicaciones
 - Módulo de Operaciones
 - Módulo de Monitoreo y Análisis
 - Módulo de Logística
 - Módulo de Prensa

Más el apoyo técnico de la Sub Gerencia de Tecnología de la Información.

CONDICIÓN V – Alerta Roja



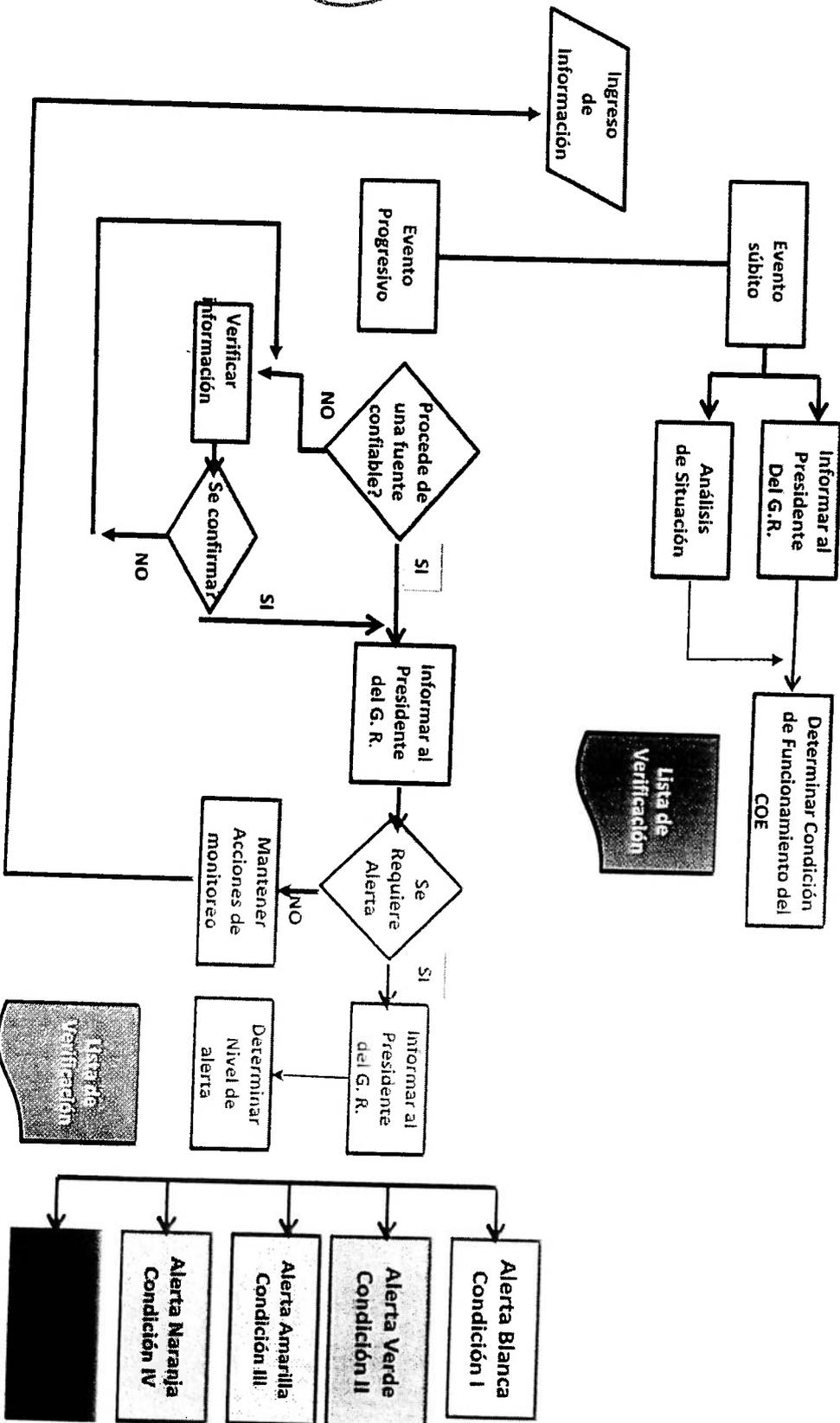
- Situación: "Desastre" – Implica la activación de la Comisión Multisectorial desde nivel regional hasta nivel nacional)
- Tratamiento de Desastres – Participación y presencia de representantes sectoriales, organismos de cooperación nacionales y extranjeros en el COE.
- Módulos de Funcionamiento:
 - Módulo de Evaluador
 - Módulo de Comunicaciones
 - Módulo de Operaciones
 - Módulo de Monitoreo y Análisis
 - Módulo de Logística
 - Módulo de Prensa

Más el apoyo técnico de la Sub Gerencia de Tecnología de la Información.





Esquema 4: Diagrama de Declaración de Alertas y Condiciones de Funcionamiento del COER



Fuente: Manual de Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia - COE

10.2. FUNCIONES ESPECIFICAS DE LOS RESPONSABLES DEL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA REGIONAL DE ICA – COER ICA

10.2.1. UN COORDINADOR DEL COER

Descripción del Puesto:

Denominación del Puesto : Coordinador o encargado del Centro de Operaciones de Emergencia Regional de Ica.
Dependencia directa : Gerencia Regional de Seguridad, Defensa Nacional y Gestión del Riesgo de Desastres.
Objetivo del puesto : Conducción Administrativa del COER

Funciones Principales y Específicas

Función Principal

Dirigir y administrar el Centro de Operaciones de Emergencia Regional de Ica.

Funciones Específicas:

- a. Responsable de la obtención, procesamiento y validación de la información sobre peligros, emergencias y desastres.
- b. Elaborar instrumentos técnicos (directivas, procedimientos, protocolos, guías, herramientas).
- c. Brindar Asistencia técnica a los diferentes COE, para mejorar el acceso de la información en su utilización en intercambio.
- d. Administrar los recursos asignados.
- e. Gestionar la capacitación requerida a los Evaluadores y Operadores de los Módulos.
- f. Mantener enlace y apoyar a los COEPs y COEDs del ámbito de responsabilidad.
- g. Fomentar el uso del SINPAD y el registro de la información por los Gobiernos Locales.
- h. Recomendar la activación del Grupo de Intervención Rápida para Emergencias o Desastres (GIRED).
- i. Supervisar las acciones de los Módulos del Centro de Operaciones de Emergencia Regional y velar por la articulación que debe mantener con los demás órganos, Unidades Orgánicas, Órgano Desconcentrado y Órganos Descentralizados y otras instancias del Gobierno Regional de Ica, así como de los Gobierno Locales, entidades públicas y privadas, además de la Subgerencia de Gestión de Riesgo y Desastres.
- j. Supervisar la relación técnico funcional que mantienen con la secretaria de Gestión del Riesgo de Desastres, la Subgerencia de Gestión de Riesgo de Desastres, en su calidad de unidad orgánica responsable del Sistema Funcional de Gestión del Riesgo de Desastre.
- k. Articular las actividades vinculadas con los procesos de seguridad y Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana.
- l. Asesorar a la Alta Dirección en el planeamiento, programación, ejecución y supervisión de la política y estrategias de Gestión del



Riesgo de Desastres articulado a la Seguridad y Defensa Nacional, en el ámbito de su competencia.

- m. Coordinar el planeamiento y ejecución de la Ley de Movilización Nacional en caso de desastres de gran magnitud, en el ámbito de su competencia.
- n. Otras funciones de carácter temporal, relacionado al Centro de Operaciones de Emergencia Regional, que le sean asignadas por el Gobernador Regional o Gerente General Regional.

Relaciones de Trabajo Internas:

Con: El Gobernador Regional de Ica, Unidades Orgánicas involucradas en la Gestión de Riesgos de Desastres y las Oficinas Administrativas de apoyo.

Para: Informe de la situación.

Con: Evaluador y Encargados de los Módulos.

Para: Coordinar el óptimo desempeño de sus funciones.

Relaciones de Trabajo Externas (COE - SINAGERD):

Con: La Plataforma Regional de Defensa Civil.

Para: Coordinar registro de información y acciones de apoyo humanitario.

Con: Sectores.

Para: Recopilar información y coordinar las acciones de apoyo humanitario y de rehabilitación.

Con: Instituciones Técnico – Científicas.

Para: Recopilar información oportuna sobre fenómenos que puedan afectar a la población.

Responsabilidades

- a) Supervisión de personas: Personal del COER
- b) Mobiliario y equipo: Equipos existentes en el COER
- c) Materiales: Existentes en el COER
- d) Seguridad de otros, calidad y eficiencia.
 - Oportuno cumplimiento de funciones del COER.
 - Oportuna supervisión en el cumplimiento de las funciones del personal bajo su responsabilidad.
 - Diseñar procedimientos y realizar entrenamientos para el funcionamiento óptimo de los procedimientos de trabajo del COER

Perfil

- a) Profesional titulado, con estudio de maestría o con estudios de especialización en Gestión del Riesgo de Desastres, afines al área



- funcional.
- b) Experiencia general no menos de cuatro (04) años en el Sector Público o Privado.
- c) Experiencia específica no menos de tres (02) años en cargos directivos, de asesoría o en actividades afines al cargo directivos, de asesoría o en actividades afines al cargo.
- d) Colegiado y habilitado.
- e) Conocimientos de ofimática.

10.2.2. CUATRO OPERADORES DEL MODULO DE EVALUADOR

Descripción del Puesto

Denominación del Puesto	:	Evaluador del COER
Dependencia directa	:	Coordinador del COER
Objetivo del puesto	:	Evaluar la información

Funciones

Funciones Principales

- a. Coordinar todas las actividades del funcionamiento del COER.
- b. Evaluar la información recibida por los Módulos del COER y facilitarla al Gobernador Regional de Ica.
- c. Coordinar la atención y seguimiento de las actividades de Defensa Civil en el ámbito de responsabilidad.
- d. Dirigir el Centro de Operaciones de Emergencia durante su servicio.

Funciones Específicas

- a. Supervisar, evaluar, coordinar y recomendar acciones relacionadas con las actividades de los módulos del Centro de Operaciones de Emergencia Regional, facilitando la operación de los mismos.
- b. Preparar, y presentar al Gobernador Regional de Ica, los reportes, informes y notas de prensa relacionados a emergencias o peligros, previo verificación del coordinador del COER.
- c. Coordinar y mantener relación técnico funcional con la secretaria de gestión del riesgo de desastre, en su calidad de responsable del Sistema Funciona de Gestión del Riesgo de Desastres, en el Gobierno Regional de Ica, en el ámbito de su competencia.
- d. Coordinar y mantener relación técnico funcional con el centro nacional de estimación, prevención y reducción del Riesgo de Desastres y el Instituto Nacional de Defensa Civil, en el marco del Sistema Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres en el Gobierno Regional de Ica, en el ámbito de su competencia.
- e. Articular los procesos de la gestión del riesgo de desastres en la gestión del desarrollo, brindando especial atención en el Riesgo existente y por tanto en la gestión correctiva.
- f. Establecer los mecanismos necesarios preparación para la atención a la emergencia, con el apoyo del INDECI, en el marco del Sistema



- Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- g. Otras funciones inherentes al Centro de Operaciones de Emergencia Regional que le asigne el Coordinador del COER.

Relaciones de Trabajo Internas

- Con: Gobernador Regional de Ica.
Para: Informe de la situación
Con: Coordinador del COER
Para: Coordinar el óptimo desempeño de las funciones del COER, aspectos administrativos y de apoyo.
Con: Operadores de los Módulos
Para: Coordinar el óptimo desempeño de sus funciones

Relaciones de Trabajo Externas (Relaciones COE - SINAGERD)

- Puesto: Responsable de Defensa Civil de los Gobiernos Locales.
Para: Coordinar registro de información y acciones de apoyo humanitario.

Responsabilidades

- a) Supervisión de personas: Personal de servicio en el COER.
b) Mobiliario y equipo: Equipos existentes en el COER.
c) Materiales: Existentes en el COER.
d) Seguridad de otros, calidad y eficiencia:
- Oportuno cumplimiento de funciones del COER.
 - Oportuna supervisión en el cumplimiento de las funciones del personal de servicio.
 - Funcionamiento óptimo de los procedimientos de trabajo del COER.
 - Seguridad física de las instalaciones.
 - Velar por el orden y limpieza del COER.

Perfil

- a) Profesional titulado, bachiller o técnico con estudios de especialización en gestión del Riesgo de Desastres.
b) Experiencia general no menor de tres (03) años, en el Sector Público o Privado.
c) Experiencia específica no menos de dos (02) años en cargo directivo, de gestión, de asesoría o en actividades a fines al cargo o a su especialidad, en el Sector Público.
d) Conocimiento de ofimática.



10.2.3. CUATRO OPERADORES DE COMUNICACIONES

Descripción Del Puesto

Definición	:	Órgano de Apoyo del COER
Denominación del Puesto	:	Encargado del Módulo de Comunicaciones
Dependencia directa	:	Coordinador del COER
Objetivo del puesto	:	Garantizar las comunicaciones del COER.

Funciones

Funciones Principales

Administrar adecuadamente los medios de comunicación, garantizando su operatividad y disponibilidad en los módulos, así como proveer de información confiable y oportuna al COER.

Funciones Específicas

- a. Recibir y transmitir las comunicaciones del COER.
- b. Proveer de información confiable y oportuna al Evaluador, empleando los medios de comunicación existentes.
- c. Asegurarla conectividad del COER y el correcto empleo de los medios telefónicos, equipos de radio y mantener informado al Evaluador sobre el estado de operatividad de dichos equipos.
- d. Mantener activada en forma permanente la Red del Sistema de Telecomunicaciones.
- e. Actualizar permanentemente el Directorio Telefónico de las instituciones públicas y no públicas de la PRDC y GTGRD, Organismos No Gubernamentales-ONG nacionales e internacionales entre otros.
- f. Comunicar al Encargado del Módulo de Operaciones sobre las actividades desarrolladas por el Módulo para su consolidación en los Informes Especiales de Emergencias.
- g. Ejecutar la difusión inmediata empleando los medios que disponga de los Boletines de Alerta recibidos en el COER, que el Evaluador envíe y valide a través del Módulo de Monitoreo y Análisis, a los Gobiernos Locales que potencialmente puedan ser afectados.
- h. Ejecutar la difusión de los informes de emergencia elaborados por el Módulo de Operaciones siendo verificado y autorizado por el Evaluador. Informar al Evaluador de las actividades y gestiones en forma bimensual como encargado del Módulo.
- i. Informar al módulo de Evaluador de las actividades y gestiones como encargado del módulo.
- j. Efectuar pruebas de comunicaciones frecuentemente con las entidades locales y nacionales del SINAGERD, Gobiernos Locales y/o Provinciales, Entidades Públicas y Privadas, Entidades de primera respuesta.



- k. Estar Vigilante del buen funcionamiento y mantenimiento técnico de los equipos de Radio y antenas de trasmisión y recepción.

Relaciones De Trabajo Internas

- Con: Evaluador
Para: Informar acciones realizadas.
Con: Módulo de Operaciones.
Para: Proporcionar reportes de ocurrencias recibidas.

Relaciones de Trabajo Externas

- Con: SINAGERD / SIREDECI / INDECI.
Para: Coordinaciones para obtener y verificar datos e información.

Responsabilidades

- a) Supervisión de Personas: Entrenar y/o gestionar capacitación por parte de terceros al personal del Módulo.
b) Mobiliario y equipo: Correcto empleo y funcionamiento de los equipos de comunicaciones e instalaciones
c) Materiales: Kit de repuestos, herramientas, facsímiles, teléfonos.
d) Seguridad, calidad y eficiencia: Cumplimiento adecuado y oportuno de las funciones y procedimientos emanados del COER.

Perfil

- a) Técnico en Comunicaciones, con dominio en comunicaciones, Radio - Operador de Comunicaciones o similar, con experiencia en manejo de equipos de telecomunicaciones en HF/VHF.
b) Conocimientos:
 - Empleo y manejo de equipos de comunicaciones y herramientas de Ofimática.
 - Mantenimiento de equipos de comunicación a nivel básico para detectar algunos desperfectos e informar en su momento.
- c) Experiencia: 1 año en el manejo de equipos de comunicaciones.

10.2.4. CUATRO OPERADORES PARA EL MÓDULO DE OPERACIONES

Descripción Del Puesto

- Definición : Órgano de Ejecución del COER
Denominación del Puesto : Encargado del Módulo de Operaciones
Dependencia directa : Coordinador del COER
Objetivo del puesto : Monitoreo y análisis de las Emergencias

Funciones



Función Principal

Supervisar, evaluar, coordinar y recomendar acciones relacionadas con las actividades de Gestión de Riesgos, ante peligros emergencias o desastres, facilitando la operación de éstos.

Funciones Específicas

- a) Monitorear, evaluar y efectuar seguimiento de las actividades de respuesta que ejecuten el gobierno regional y gobiernos locales ante las emergencias o peligros suscitados en su jurisdicción.
- b) Consolidar información de EDAN PERU y SINPAD.
- c) Evaluar la información de los EDAN PERU, asimismo monitorear el proceso de registro en el SINPAD.
- d) Convalidar la información que no se haya recibido a través del Módulo de Comunicaciones, para realizar los reportes situacionales durante una emergencia y/o desastre.
- e) Dar seguimiento a las acciones destinadas a identificar y coordinar la atención de las necesidades, mediante la entrega de los bienes de ayuda humanitaria.
- f) En condición IV, podrá asumir como coordinador de interoperabilidad de módulos
- g) Realizar llamadas telefónicas a los diferentes secretarios técnicos provinciales, COEPs, COEDs y autoridades de la Región para confirmar la veracidad, confiabilidad y detalle de las emergencias.
- h) Mantener constante comunicación con autoridades de primera respuesta en apoyo de los módulos de Comunicaciones y Prensa.
- i) Otras tareas inherentes al COER, que le asigne el Coordinador del COER.

Relaciones de Trabajo Internas

Con: Todos los Módulos.

Para: Administración e intercambio de la información.

Relación de Trabajo Externas

Con: Plataformas de Defensa Civil.

Para: Conocer, asesorar y coordinar sus acciones de ayuda humanitaria.

Responsabilidades

- a) Supervisión de Personas: Integrantes del Módulo.
- b) Mobiliario y equipo: Equipos existente en el COER.
- c) Materiales: Existentes en el COER.
- d) Seguridad de otros, calidad y eficiencia:
 - Oportuno cumplimiento de las funciones y normas del Centro de Operaciones de Emergencia Regional.



- Oportuna supervisión en el cumplimiento de las funciones del personal bajo su responsabilidad.
- Funcionamiento óptimo de los procedimientos de trabajo del COER.

Perfil

- Profesional o técnico con dominio de EDAN PERU y SINPAD.
- Con Capacitación y conocimientos en Gestión de Riesgos de Desastres.
- Experiencia general no menor de dos años (02) años, en el Sector Público o Privado.
- Experiencia específica no menor de un (01) años en actividades al cargo, en el Sector Público.
- Conocimiento de Ofimática.

10.2.5. UN OPERADOR DEL MÓDULO DE MONITOREO Y ANÁLISIS

Descripción del Puesto

Definición	:	Órgano de Ejecución del COER
Denominación del Puesto	:	Encargado del Módulo de Monitoreo y Análisis
Dependencia directa	:	Evaluador del COER
Objetivo del puesto	:	Monitoreo y análisis de Riesgos

Funciones

Función Principal

Evaluar la información abierta proveniente de las instituciones científicas y tecnológicas tanto a nivel regional, nacional, internacional e información, sobre fenómenos que puedan generar emergencias o desastres.

Funciones Específicas

- Recopilar y procesar la información científica y tecnológica de los fenómenos predecibles.
- Generar reportes diarios sobre el monitoreo de los peligros.
- Monitorear los riesgos identificados, analizar la información, dar opinión e informar sobre la influencia de los peligros inminentes con relación a la vulnerabilidad de la zona donde éstos se presenten y elaborar el reporte correspondiente.
- Seguimiento, monitoreo y análisis permanente del comportamiento integral de las cuencas hidrográficas.
- Coordinar permanentemente con las Instituciones Técnico – Científicas a nivel nacional, regional o local.
- Comunicar al Módulo de Operaciones sobre las actividades desarrolladas por el Módulo para su consolidación en los Informes



Especiales de Emergencias.

- g) Otras tareas inherentes al COER, que le asigne el Coordinador del COER.

Relaciones de Trabajo Internas

- Con: Módulo de Comunicaciones.
Para: Difusión de Boletines de Información sobre peligros.
Con: Módulo de Operaciones.
Para: Coordinación de información y seguimiento de acciones de prevención y/o asistencia humanitaria.
Con: Módulo de Prensa.
Para: Recopilación de Información de diferentes medios de comunicación social.

Relaciones de Trabajo Externas (Relaciones COER-SINAGERD)

- Con: Responsables de Defensa Civil de los Gobiernos Locales.
Para: Recibir y proporcionar información de Riesgos
Con: Representante de Instituciones Técnico – Científico en el ámbito de responsabilidad
Para: Recopilación sobre peligros específicos y eventos que puedan generar desastres
Con: Sub Región y Unidades Orgánicas y Ejecutoras del Gobierno Regional de Ica.
Para: Para ampliar y compartir información sobre medidas preventivas sobre posibles ocurrencias de eventos que generen desastres

Responsabilidades

- a) Mobiliario y equipo: Hardware y software para el procesamiento sistemático de información.
b) Materiales: Útiles de oficina, Directorio de Instituciones, Glosario de Términos, Formato para Reporte de Ocurrencia e Informe de Situación, sistema de ubigeo, Mapas.
c) Seguridad de otros, calidad y eficiencia:
- Oportuno cumplimiento de sus funciones y procedimientos del Centro de Operaciones de Emergencia Regional.
 - Calidad de redacción y presentación de reportes e informes.
 - Mantener orden y limpieza del área de trabajo.
 - Funcionamiento óptimo de los procedimientos de trabajo del COER.



Perfil

- a) Profesional titulado en ingeniería con especialización en gestión del Riesgo de Desastres.
- b) Conocimientos y/o capacitación en Sistema de Información Geográfica - SIG.
- c) Experiencia general no menor de tres años (03) años, en el Sector Público o Privado.
- d) Experiencia específica no menor de un (01) año en actividades similares, en el Sector Público.
- e) Conocimiento de Ofimática.

10.2.6. UN OPERADOR DEL MÓDULO DE LOGÍSTICA

Descripción Del Puesto

Denominación del Puesto	:	Encargado del Módulo de Logística
Dependencia directa	:	Coordinador del COER
Objetivo del puesto	:	Coordinar y asesorar para la eficiente utilización de los recursos de apoyo humanitario en la atención de la población afectada o damnificada a nivel regional; así como proveer de información confiable y oportuna al COER.

Funciones

Función Principal

Supervisar, evaluar y coordinar con los Gobiernos Locales las acciones logísticas de ayuda humanitaria desde la atención hasta la rehabilitación.

Funciones Específicas

- a) Mantener actualizado la data sobre los Bienes de Ayuda Humanitaria a nivel del gobierno regional y los gobiernos locales de la región Ica.
- b) Dar seguimiento y monitorear la logística, los medios y rutas de transporte más adecuados para enviar la ayuda a la zona afectada.
- c) Coordinar con el Módulo de Operaciones, para la validación y seguimiento de las fichas EDAN PERU y el respectivo registro en el SINPAD V.2.0., para la entrega de los bienes de ayuda humanitaria durante la emergencia y/o desastres.
- d) Considerar la vulnerabilidad y el riesgo potencial de las provincias a fin de recomendar los niveles de stock necesarios de los almacenes existentes.
- e) Llevar el control de las operaciones logísticas de apoyo efectuadas a través de las unidades de la FF. AA y PNP en el nivel de emergencia número 4° y 5°.



- f) Monitorear la información sobre el envío y la recepción de apoyo logístico a las zonas de emergencia y/o desastre.
- g) Otras tareas inherentes al COER, que le asigne el Coordinador del COER.

Relaciones De Trabajo Internas

Con: Todos los Módulos

Para: Acciones Logísticas para la asistencia humanitaria

Relaciones de Trabajo Externas

Con: Plataformas de Defensa Civil

Para: La atención de la población damnificada

Responsabilidades

- a) Mobiliario y equipo: Equipo del módulo de Logística.
- b) Materiales: Existentes en el COER.
- c) Seguridad de otros, calidad y eficiencia:
 - Oportuno cumplimiento de sus funciones y procedimientos del Centro de Operaciones de Emergencia Regional.
 - Oportuna supervisión en el cumplimiento de las funciones del personal bajo su mando.
 - Funcionamiento óptimo de los procedimientos de trabajo del COER.
- d) Toma de decisiones: Útiles de oficina, Directorio de Instituciones, Formato de Apoyo Logístico para la población vulnerable.

Perfil

- a) Profesional o técnico con formación en manejo de almacenes.
- b) Con capacitación y conocimientos en Gestión de Riesgos de Desastres.
- c) Experiencia general no menor de tres (03) años, en el Sector Público o Privado.
- d) Experiencia específica no menor de un (01) años en actividades al cargo, en el Sector Público.
- e) Conocimiento de Ofimática.

10.2.7. UN OPERADOR DEL MÓDULO DE PRENSA

Descripción Del Puesto

- Denominación del Puesto : Encargado del Módulo de Prensa
- Dependencia directa : Coordinador del COER
- Objetivo del puesto : Evaluar y proponer al Evaluador acciones adecuadas para informar a la población sobre los peligros, emergencias y acciones del SINAGERD/SIREDECI, a través de los Medios de Comunicación.



Funciones

Función Principal

Evaluar y proponer al Evaluador las acciones más adecuadas para informar a la población, a través de los Medios de Comunicación Social, sobre los riesgos, emergencias y acciones del SINAGERD/SIREDECI. En Condición de Funcionamiento I cumplirá esta función en forma coordinada con el concurso de los representantes acreditados en el COER de las entidades de los niveles de gobierno que realizan labores de información social.

Funciones Específicas

- a. Mantener enlace permanente con la unidad de Imagen Institucional del Gobierno Regional de Ica.
- b. Recopilar y convalidar información con todos los módulos del COER.
- c. Verificar la información procedente de fuentes no oficiales que transmiten detalles de un riesgo o emergencia.
- d. Monitorear la información difundida por los medios de comunicación, WhatsApp y Redes de comunicación, en cuanto a las emergencias.
- e. Elaborar Notas de Prensa y/o Comunicados Oficiales con información proporcionada por los Módulos del Centro de Operaciones de Emergencia Regional de Ica.
- f. Proponer la intervención del Gobernador Regional y /o Evaluador, a través de una entrevista y/o conferencia de prensa, para difundir la información sobre el riesgo o emergencia.
- g. Recomendar al COORDINADOR y/o EVALUADOR, difundir las actividades que se han ejecutado con relación a la atención de la emergencia.
- h. Otras tareas inherentes al COER, que le asigne el Coordinador del COER.

Relaciones De Trabajo Internas

Con: Módulos de Operaciones, Logística y Monitoreo y Análisis.
Para: Entregar información de fuentes no oficiales que deben ser verificadas.
Recopilar información para elaborar las Notas de Prensa, Comunicados Oficiales y Ayudas Memorias que serán difundidas en los Medios de Comunicación.

Con: Evaluador del COER

Para: Entregar información de fuentes no oficiales que deben ser verificadas.

Entregar la propuesta de difusión para su aprobación.

Relaciones de Trabajo Externas

Con: Oficina de Imagen Institucional



Para: Coordinaciones sobre el monitoreo de la difusión de información acerca del accionar del COER.

Con: Medios de Comunicación Social

Para: Obtener y/o brindar información sobre las alertas y/o emergencias.

Con: Medios de Comunicación social de los niveles de gobierno.

Para: Obtener y/o brindar información sobre las alertas y/o emergencias.

Con: Módulos de prensa de los Centros de Operaciones de Emergencia Locales.

Para: Recopilar información aparecida en los Medios de Comunicación de diversos puntos de la región.

Responsabilidades

- a) Mobiliario y equipo: Escritorio, PC, teléfono, fax, radio, televisión.
- b) Materiales: Diarios, Revistas, útiles de oficina.
- c) Seguridad de otros, calidad y eficiencia:
 - Oportuno cumplimiento de sus funciones y normas del Centro de Operaciones de Emergencia Regional.
 - Funcionamiento óptimo de los procedimientos de trabajo del COER.
- d) Toma de decisiones: Para mantener adecuado enlace con los Medios de Comunicación Social privados y estatales.

Perfil

- a) Profesional titulado con experiencia en comunicación social.
- b) Con conocimientos y capacitación en Gestión del Riesgo de Desastres.
- c) Experiencia general no menor tres años (03) años, en el Sector Público o Privado.
- d) Experiencia específica no menor de un (01) años en actividades al cargo, en el Sector Público.
- e) Conocimiento en ofimática.

